



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN
2024 000611
06/02/2024 13:44

Expediente: 2024/PART24000005
NGDO.- PARTICIPACION CIUDADANA
REF: RMSE/MOC
ASUNTO: APROBACION PLAN ESTRATEGICO SUBVENCIONES PARTICIPACION CIUDADANA 2024-2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

CSV: 07E8001ECFC800F8F0E3K3P5V2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8001ECFC800F8F0E3K3P5V2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/02/2024
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/02/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/02/2024 13:44:21

EXPEDIENTE ::
2024PART240000005
Fecha: 05/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Considerando el informe emitido en fecha 1 de febrero de 2.024, por el servicio técnico del Área de Participación Ciudadana sobre la necesidad de elaborar el “**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Y AYUDAS 2024-2026 ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**”

Considerando la propuesta de fecha 2 de febrero de 2.024 de la Concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D.ª ROSA MARÍA SOLA EXPÓSITO, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR,

En atención al informe emitido por el servicio técnico del Área en fecha 01 de febrero de 2.024 referido a la necesidad de proceder a realizar un Plan Estratégico de Subvenciones, se emite la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Y AYUDAS 2024-2026 ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El presente Plan estratégico de subvenciones del Área de Participación Ciudadana para los ejercicios 2024 a 2026, tiene su base normativa en las bases de ejecución del vigente presupuesto municipal del Excmo. Ayuntamiento de Andújar y en el artículo 8 de la ley 38/2002, de 17 de noviembre general de subvenciones, donde se dispone que las administraciones que propongan el establecimiento de subvenciones, deben concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándolo, en cualquier caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Las previsiones del presente Plan Estratégico de subvenciones es para el periodo de 3 años, comprende los ejercicios 2024, 2025 y 2026, siendo el detalle el que figura en el Anexo I.

En cualquier caso, el presente Plan Estratégico de subvenciones tiene un contenido programático y su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvenciones que el propio Plan relaciona y atendiendo fundamentalmente, a las disponibilidades presupuestarias de las que disponga el Ayuntamiento para cada ejercicio.

Por tanto, la relación que consta es a título enunciativo, sin que la corporación quede vinculada al desarrollo y puesta en práctica de las líneas de subvenciones relacionadas en el propio Plan, sin perjuicio de que otras puedan salir.

El artículo 10 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, regula que los planes estratégicos de subvenciones a que se refiere el artículo 8 de la LGS, se configuran como instrumento de planificación de las políticas públicas que tienen por objeto el fomento de la actividad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

La aprobación de este plan estratégico de subvenciones aporta un paso más en el proceso de racionalización de las Administraciones Públicas, en tanto que obliga a que la gestión de las subvenciones se realice de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como en la eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y la eficiencia en la asignación y utilización de los



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8001ECFC800F8F0E3K3P5V2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/02/2024
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/02/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/02/2024 13:44:21

EXPEDIENTE :: 2024PART24000005
Fecha: 05/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8001ECFC800F8F0E3K3P5V2



recursos públicos, con total sujeción al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El procedimiento de subvenciones por concesión directa, las cuales también se relacionan en el presente plan, pretende asimismo, la consecución de los requisitos que, en cuanto a este tipo de subvenciones se regulan en el artículo 22 de la LGSS, que comprende aquellas subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto del Ayuntamiento, cuyo otorgamiento venga impuesto por una norma de rango legal, y excepcionalmente aquellas otras subvenciones en las que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario. También se incluyen aquellas otras que se pretenden desarrollar y que serán dotadas presupuestariamente a lo largo del periodo que comprende el presente plan, tras la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria que legalmente correspondan.

El control y evaluación de resultados derivados de la aplicación del presente Plan Estratégico será realizado a través de informe de evaluación anual que se realizará dentro del primer trimestre del ejercicio siguiente al que se evalúa.

ANEXO I

1.- OBJETIVO GENÉRICO DEL ÁREA.

El Área de Participación Ciudadana tiene como objetivo recibir y canalizar las demandas, necesidades, proyectos e iniciativas del vecindario de Andújar. Esto se desarrolla facilitando y promoviendo los mecanismos de participación del vecindario, entidades y asociaciones en la vida municipal; creando foros de discusión y consenso; fomentando la información y la formación del tejido asociativo de Andújar e implicado a las asociaciones en los asuntos públicos de la ciudad, haciendo uso de los presupuestos participativos.

2.- SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA:

AÑO 2024:

- LINEA A: SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES**

<u>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</u> <u>SUBVENCIONES A ASOCIACIONES</u>
CODIGO: L.A.2024/001
SECTORES A LOS CUALES SE DIRIGE LA SUBVENCIÓN: Asociaciones de Andújar que afecten a participación ciudadana, principalmente las de carácter vecinal, aunque se admiten otras.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN: Incentivar el asociacionismo en Andújar y la implicación de los vecinos en la gestión de la ciudad. En este plan se reducirán las aportaciones municipales realizadas en 2.023 al haber primado nuevos objetivos, sin por ello renunciar a consolidar los objetivos alcanzados.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Tres años.
COSTES PREVISIBLES: 12.000,00 €
COMPATIBILIDAD: Las presentes ayudas son compatibles con otras fuentes de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8001ECFC800F8F0E3K3P5V2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/02/2024
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/02/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/02/2024 13:44:21

EXPEDIENTE ::
2024PART24000005
Fecha: 05/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8001ECFC800F8F0E3K3P5V2



<i>financiación públicas, siempre respetando el límite establecido en la normativa de aplicación.</i>
FUENTE DE FINANCIACIÓN: Recursos Propios.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 2024-730-92400-48909
FORMA DE PAGO: Transferencia bancaria previa justificación.
PLAN DE ACCIÓN: Presentación y valoración de solicitudes por parte de las asociaciones de la localidad, en aplicación de las bases reguladoras de estas ayudas.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva.
INDICADORES DE RESULTADO: Las subvenciones concedidas en el ejercicio anterior han permitido el mantenimiento de las actividades asociativas de Andújar tal y como se han ido realizando en años anteriores, habiéndose destinado finalmente, tras las pertinentes justificaciones un porcentaje superior al 90%.

- **LINEA B: SUBVENCIONES PARA INVERSIONES**

<u>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES A ASOCIACIONES MUNICIPALES (GASTOS INVERSION)</u>
CODIGO: L.B.2024/001
SECTORES A LOS CUALES SE DIRIGE LA SUBVENCIÓN: Asociaciones de Andújar.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN: Adquisición de equipos de climatización, nuevas tecnologías, eficiencia energética y mobiliario para las diversas asociaciones. Al haber suministrado el 100% de lo solicitado, se reduce la aportación para próximos años, ya que el objetivo será el mantenimiento y sustitución puntual de lo ya concedido.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Tres años
COSTES PREVISIBLES: 5.000,00 €
COMPATIBILIDAD: Las presentes ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación públicas, siempre respetando el límite establecido en la normativa de aplicación.
FUENTE DE FINANCIACIÓN: Recursos Propios.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 2024-730-92422-78000
FORMA DE PAGO: Transferencia bancaria previa justificación.
PLAN DE ACCIÓN: Presentación y valoración de solicitudes que serán evaluadas en aplicación de las bases reguladoras de estas ayudas.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8001ECFC800F8F0E3K3P5V2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/02/2024
 JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/02/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/02/2024 13:44:21

EXPEDIENTE :: 2024PART24000005
 Fecha: 05/02/2024
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8001ECFC800F8F0E3K3P5V2



INDICADORES DE RESULTADO: En 2023 se han cumplido al 100% todos los objetivos reflejados en las solicitudes presentadas, facilitando los medios oportunos para que las diversas asociaciones cumplieren sus objetivos anuales y tuviesen un soporte para actividades futuras.

3.- SUBVENCIONES POR ADJUDICACION DIRECTA:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO CON LA FEDERACION DE ASOCIACIONES ALCAZABA

CODIGO: CON.2024/001

SECTORES A LOS CUALES SE DIRIGE LA SUBVENCIÓN: Consumidores y usuarios

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN: Formación de movimiento vecinal; consolidación y fomento del tejido asociativo; Adaptación y uso de las nuevas tecnologías; Fomento de hábitos saludables y sociales.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Tres años.

COSTES PREVISIBLES: 3.000,00 €

COMPATIBILIDAD: Las presentes ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación públicas, siempre respetando el límite establecido en la normativa de aplicación.

FUENTE DE FINANCIACIÓN: Recursos Propios.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 2024-730-92400-48915

FORMA DE PAGO: Transferencia bancaria previa justificación.

PLAN DE ACCIÓN: Suscripción de un convenio de colaboración.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Adjudicación directa.

INDICADORES DEL RESULTADO: En 2023 se ha alcanzado un porcentaje de consecución de objetivos superior al 60% de lo esperado. La falta de justificación de parte de lo subvencionado ha provocado una disminución de las aportaciones municipales en el presente plan, al verificar que los objetivos se cumplen con una menor aportación.

AÑO 2025:

- LINEA A: SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES**

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES. SUBVENCIONES A ASOCIACIONES

CODIGO: L.A.2025/001

SECTORES A LOS CUALES SE DIRIGE LA SUBVENCIÓN: Asociaciones de Andújar



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8001ECFC800F8F0E3K3P5V2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/02/2024
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/02/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/02/2024 13:44:21

EXPEDIENTE :: 2024PART24000005
Fecha: 05/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8001ECFC800F8F0E3K3P5V2



que afecten a participación ciudadana, principalmente las de carácter vecinal, aunque se admiten otras.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN: Incentivar el asociacionismo en Andújar y la implicación de los vecinos en la gestión de la ciudad.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Tres años
COSTES PREVISIBLES: 12.000,00 €
COMPATIBILIDAD: Las presentes ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación públicas, siempre respetando el límite establecido en la normativa de aplicación.
FUENTE DE FINANCIACIÓN: Recursos Propios.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 2025-730-92400-48909
FORMA DE PAGO: Transferencia bancaria previa justificación.
PLAN DE ACCIÓN: Presentación y valoración de solicitudes por parte de las asociaciones de la localidad, en aplicación de las bases reguladoras de estas ayudas.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva.
INDICADORES DE RESULTADO: Se analizarán una vez justificadas las del ejercicio anterior.

- **LINEA B: SUBVENCIONES PARA INVERSIONES**

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES A ASOCIACIONES MUNICIPALES (GASTOS INVERSION)
CODIGO: L.B.2025/001
SECTORES A LOS CUALES SE DIRIGE LA SUBVENCIÓN: Asociaciones de Andújar.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN: Adquisición de equipos de climatización, nuevas tecnologías, eficiencia energética y mobiliario.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Tres años.
COSTES PREVISIBLES: 5.000,00 €
COMPATIBILIDAD: Las presentes ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación públicas, siempre respetando el límite establecido en la normativa de aplicación.
FUENTE DE FINANCIACIÓN: Recursos Propios.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 2025-730-92422-78000
FORMA DE PAGO: Transferencia bancaria previa justificación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8001ECFC800F8F0E3K3P5V2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/02/2024
 JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/02/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/02/2024
 13:44:21

EXPEDIENTE ::
 2024PART24000005
 Fecha: 05/02/2024
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8001ECFC800F8F0E3K3P5V2



PLAN DE ACCIÓN: <i>Presentación y valoración de solicitudes que serán evaluadas en aplicación de las bases reguladoras de estas ayudas.</i>
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: <i>Concurrencia competitiva.</i>
INDICADORES DE RESULTADO: <i>Se analizarán una vez justificadas las del ejercicio anterior.</i>

3.- SUBVENCIONES POR ADJUDICACION DIRECTA:

<u>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO CON LA FEDERACION DE ASOCIACIONES ALCAZABA</u>
CODIGO: <i>CON.2025/001</i>
SECTORES A LOS CUALES SE DIRIGE LA SUBVENCIÓN: <i>Consumidores y usuarios</i>
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN: <i>Formación de movimiento vecinal; consolidación y fomento del tejido asociativo; Adaptación y uso de las nuevas tecnologías; Fomento de hábitos saludables y sociales.</i>
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: <i>Tres años.</i>
COSTES PREVISIBLES: <i>3.000,00 €</i>
COMPATIBILIDAD: <i>Las presentes ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación públicas, siempre respetando el límite establecido en la normativa de aplicación.</i>
FUENTE DE FINANCIACIÓN: <i>Recursos Propios.</i>
PARTIDA PRESUPUESTARIA: <i>2025-730-92400-48915</i>
FORMA DE PAGO: <i>Transferencia bancaria previa justificación.</i>
PLAN DE ACCIÓN: <i>Suscripción de un convenio de colaboración.</i>
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: <i>Adjudicación directa.</i>
INDICADORES DEL RESULTADO: <i>Se analizarán una vez justificadas las del ejercicio anterior.</i>

AÑO 2026:

- LINEA A: SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES**

<u>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES. SUBVENCIONES A ASOCIACIONES</u>
CODIGO: <i>L.A.2026/001</i>
SECTORES A LOS CUALES SE DIRIGE LA SUBVENCIÓN: <i>Asociaciones de Andújar</i>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8001ECFC800F8F0E3K3P5V2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/02/2024
 JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/02/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/02/2024
 13:44:21

EXPEDIENTE ::
 2024PART24000005
 Fecha: 05/02/2024
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8001ECFC800F8F0E3K3P5V2



que afecten a participación ciudadana, principalmente las de carácter vecinal, aunque se admiten otras.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN: Incentivar el asociacionismo en Andújar y la implicación de los vecinos en la gestión de la ciudad.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Tres años.
COSTES PREVISIBLES: 12.000,00 €
COMPATIBILIDAD: Las presentes ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación públicas, siempre respetando el límite establecido en la normativa de aplicación.
FUENTE DE FINANCIACIÓN: Recursos Propios.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 2026-730-92400-48909
FORMA DE PAGO: Transferencia bancaria previa justificación.
PLAN DE ACCIÓN: Presentación y valoración de solicitudes por parte de las asociaciones de la localidad, en aplicación de las bases reguladoras de estas ayudas.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva.
INDICADORES DE RESULTADO: Se analizarán una vez justificadas las del ejercicio anterior.

- **LINEA B: SUBVENCIONES PARA INVERSIONES**

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES A ASOCIACIONES MUNICIPALES (GASTOS INVERSION)
CODIGO: L.B.2026/001
SECTORES A LOS CUALES SE DIRIGE LA SUBVENCIÓN: Asociaciones de Andújar.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN: Adquisición de equipos de climatización, nuevas tecnologías, eficiencia energética y mobiliario.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Tres años.
COSTES PREVISIBLES: 5.000,00 €
COMPATIBILIDAD: Las presentes ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación públicas, siempre respetando el límite establecido en la normativa de aplicación.
FUENTE DE FINANCIACIÓN: Recursos Propios.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 2026-730-92422-78000
FORMA DE PAGO: Transferencia bancaria previa justificación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8001ECFC800F8F0E3K3P5V2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/02/2024
 JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/02/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/02/2024
 13:44:21

EXPEDIENTE ::
 2024PART24000005
 Fecha: 05/02/2024
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8001ECFC800F8F0E3K3P5V2



PLAN DE ACCIÓN: <i>Presentación y valoración de solicitudes que serán evaluadas en aplicación de las bases reguladoras de estas ayudas.</i>
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: <i>Concurrencia competitiva.</i>
INDICADORES DE RESULTADO: <i>Se analizarán una vez justificadas las del ejercicio anterior.</i>

3.- SUBVENCIONES POR ADJUDICACION DIRECTA:

<u>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO CON LA FEDERACION DE ASOCIACIONES ALCAZABA</u>
CODIGO: <i>CON.2026/001</i>
SECTORES A LOS CUALES SE DIRIGE LA SUBVENCIÓN: <i>Consumidores y usuarios</i>
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN: <i>Formación de movimiento vecinal; consolidación y fomento del tejido asociativo; Adaptación y uso de las nuevas tecnologías; Fomento de hábitos saludables y sociales.</i>
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: <i>Tres años</i>
COSTES PREVISIBLES: <i>3.000,00 €</i>
COMPATIBILIDAD: <i>Las presentes ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación públicas, siempre respetando el límite establecido en la normativa de aplicación.</i>
FUENTE DE FINANCIACIÓN: <i>Recursos Propios.</i>
PARTIDA PRESUPUESTARIA: <i>2026-730-92400-48915</i>
FORMA DE PAGO: <i>Transferencia bancaria previa justificación.</i>
PLAN DE ACCIÓN: <i>Suscripción de un convenio de colaboración.</i>
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: <i>Adjudicación directa.</i>
INDICADORES DEL RESULTADO: <i>Se analizarán una vez justificadas las del ejercicio anterior.</i>

APROBACION Y PUBLICIDAD

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Participación Ciudadana corresponde al Alcalde-Presidente, previa emisión de informe por el Área de Hacienda.

De conformidad con el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública, el presente Plan Estratégico junto con sus modificaciones y actualizaciones será objeto de publicación en el Portal del Ayuntamiento de Andújar y en la BDNS.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8001ECFC800F8F0E3K3P5V2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/02/2024
 JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/02/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/02/2024 13:44:21

EXPEDIENTE :: 2024PART24000005
 Fecha: 05/02/2024
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8001ECFC800F8F0E3K3P5V2



SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL PLAN

El Plan Estratégico de Subvenciones tiene carácter programático, no tiene incidencia directa en la esfera de los particulares y su contenido no crea derechos ni obligaciones. Su efectividad queda condicionada a la ejecución de las diferentes líneas de subvención, según las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Cada Concejalía/Área de gobierno, realizará anualmente la actualización de los planes y emitirá un informe sobre su grado de ejecución, sus efectos y repercusiones presupuestarias.

El informe y la propuesta del plan actualizado, se enviarán al área de gobierno competente en materia de Hacienda, al objeto de que emita informe con carácter previo a su aprobación.

Es cuanto se tiene a bien informar en Andújar, a fecha y firma electrónicas.

Siendo por todo lo anteriormente expuesto que propongo al Sr. Alcalde-Presidente se adopten los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la PROPUESTA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Y AYUDAS 2024-2026 EL AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y las Bases de Ejecución del vigente presupuesto 2.024 aprobadas en fecha 24 de enero de 2.024 (BOPJ núm. 17)

Segundo- Publicar la presente resolución en la web municipal.

Tercero.- Dar traslado de lo Resuelto al Área de Participación Ciudadana, al Área de Intervención y a la Secretaría General de la Corporación para su inscripción en el Libro-Registro de Resoluciones, dándose cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que éste celebre.”

En virtud de las facultades que la Ley me confiere en esta materia,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la PROPUESTA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Y AYUDAS 2024-2026 EL AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y las Bases de Ejecución del vigente presupuesto 2.024 aprobadas en fecha 24 de enero de 2.024 (BOPJ núm. 17)

Segundo- Publicar la presente resolución en la web municipal.

Tercero.- Dar traslado de lo Resuelto al Área de Participación Ciudadana, al Área de Intervención y a la Secretaría General de la Corporación para su inscripción en el Libro-Registro de Resoluciones, dándose cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que éste celebre.

En Andújar, firmas y fechas electrónicas

ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: FRANCISCO CARMONA LIMÓN

Doy Fe
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: JESÚS RIQUELME GARCÍA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8001ECFC800F8F0E3K3P5V2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/02/2024
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/02/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/02/2024 13:44:21

EXPEDIENTE ::
2024PART24000005
Fecha: 05/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8001ECFC800F8F0E3K3P5V2





La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8001ECFC800F8F0E3K3P5V2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/02/2024
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/02/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/02/2024
13:44:21

EXPEDIENTE ::
2024PART24000005
Fecha: 05/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E8001ECFC800F8F0E3K3P5V2

